

exacta que se hace del señor Navarrete en lo referente á visitas. Si este Inspector, cumplido cual ninguno, no ha visitado las escuelas de Naranjo, ha sido por los siguientes motivos. El señor Inspector, hace próximamente cuatro meses llegó á esta villa á desempeñar sus funciones como tal empleado y desde que tomó posesión se concretó únicamente al arreglo de la oficina, la que encontró en completo abandono habido durante un año por el señor Ugalde, quien efectivamente olvidaba sus obligaciones.

Hoy todos los asuntos de instrucción, marchan al día, lo mismo que la exactitud de los cuadros. Que lo diga el Departamento de Estadística, y la Inspección General de Enseñanza, y se verá que orden existe en lo relativo á educación y en lo perteneciente á dicho ramo.

Si las visitas no se han llevado á cabo, ha sido por el motivo antes apuntado, y también porque al hacerlas debía de darse principio por las escuelas de este cantón, cabecera del distrito escolar, sin embargo varias escuelas se han quedado sin este requisito, por las árduas ocupaciones de dicho empleado, por el pésimo tiempo y por la proximidad ya de los exámenes donde el Inspector forzosamente tiene que imponerse de las necesidades en las escuelas, y de la disciplina que es lo que el Corresponsal desea.

Ahora: respecto á lo de "famosa inspección", está claro, tiene que ser famosa, porque está en un pueblo que bien lo merece por su población, su cultura, y por ser punto céntrico de los cantones circunvecinos.

Que perdone el "Corresponsal" á quien aprecio por la claridad de sus ideas, y su desinterés, no hago más que refutar lo que concierne al distinguido señor Navarrete.

La justicia, con sus mágicos y radiantes colores defenderá en todo y por todo, al 2º Inspector de Escuelas, porque él, es recto y cumplido, teniendo por galardón, su incólume honradez.

EL CORRESPONSAL.

Octubre 26 de 1898.

ESTATUTOS

DE LA

Sociedad de Temperancia

Objeto y fin que persigue.

Art. 1º—El objeto inmediato de la Sociedad es: atacar por todos los medios racionales y justos, el degradante vicio de la embriaguez, procurando la corrección de los encenagados en él y evitando el contagio del vicio en los demás, especialmente en los jóvenes.

Art. 2º—El fin que persigue es morigerar la sociedad costarricense, de acuerdo con los preceptos de la moral y las suaves máximas del Evangelio.

CAPITULO II

De los socios.

Art. 3º—Siendo el ideal de esta sociedad "hacer el Bien por el Bien," tendrán acceso á ella todos los hombres de buena voluntad que se sometan á estos Estatutos y á su Reglamento, cualesquiera que sea su credo religioso, opinión política, nacionalidad, estado y modo de ser económico.

Art. 4º—Los socios se dividen en tres categorías: 1ª Activos, 2ª Aspirantes y 3ª Honorarios.

§ único.—Son socios Activos los de conducta temperante que se esfuerzan por hacer trascendental la acción de la sociedad á individuos independientes de ella, apartándolos del vicio y haciendo procelitos. Aspirantes, los que con propósito firme de apartarse del vicio de la bebida, solicitan, conforme al Reglamento, el ingreso á la Sociedad. Honorarios los que la Sociedad declara como tales por hechos nobles ó generosos, simpáticos á la Sociedad por el fin que persigue.

Art. 5º—El ingreso de los aspirantes se verificará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes de la Sociedad; así se hará el de los activos; para los honorarios se necesitan dos tercios de votos.

Art. 6º—Pierden la calidad de socios los expulsados por faltas.

CAPITULO III

De la actividad social.

Art. 7º—La actividad de los socios se inspira en el escrupuloso estudio del individuo y de la Sociedad, á través de los principios psicológicos, fisiológicos, morales y religiosos, económicos y jurídicos, en cuanto se rocen con el fin que persigue esta sociedad, y de las costumbres del país.

Art. 8º—En el básto campo indicado (art. 7º) cada socio, según sus aptitudes, trabajará por la reforma de las costumbres: a) con el ejemplo—b) con disertaciones orales ó escritas, encaminadas á la mejora de las costumbres,—c) con el trato de individuos cuya reforma pretenda, en quienes ejercerá influencia amistosa.

Art. 9º—Se ocurrirá á los medios científicos para combatir el abatimiento y postración (spleen) causa muy general de la ebriedad en personas enfermas ó agobiadas de pesares.

§ único.—Al efecto,—a) se procurará á los enfermos apropiado tratamiento médico;—b), trabajo y medios de subsistencia á los pobres,—c), hogar al que no lo tenga,—d), la fundación de una caja de ahorros,—e), idem de biblioteca pública,—f), idem de lugares de reunión decente, veladas líricas y literarias, etc., etc. (donde se procurará á los concurrentes bebidas que entonen el sistema nervioso y alegren el espíritu).

CAPITULO IV.

Del haber social

Artº 10.— Constituirá el haber de la sociedad —a) el producto de la colecta, que se hará en cada sesión ordinaria,—b) el de los donativos que se hagan á la Sociedad,—c), el de las rifas, turnos y demás arbitrios para allegar recursos,—d), el de la subvención que en favor de la misma acuerde el Estado ó el Municipio.

Art. 11º—Los fondos solo se emplearán en los objetos y en la forma que la sociedad acuerda y con orden del Presidente y formalidades que se indicarán.

CAPITULO V.

De la Directiva.

Art. 12º—La Sociedad tendrá una Directiva compuesta de cinco miembros: Presidente, Primer Vocal, Segundo Vocal, Secretario y Tesorero. El Primer Vocal reemplazará al Presidente y el Segundo Vocal al Secretario, en sus faltas temporales. Todos tendrán voz y voto en las deliberaciones.

Art. 13º—Por muerte, renuncia ó falta absoluta de cualquier miembro de la mesa, se procederá, á la mayor brevedad, á elegir quien deba subrogarlo.

Art. 14º—Son funciones del Presidente:

1º—Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la mesa y de la Sociedad.

2º—Poner á la orden del día los asuntos de que haya de tratarse en las sesiones.

3º—Dirigir las discusiones, 3º discernir los cargos, distinciones y condecoraciones á los socios como se acuerde por la Sociedad y establezca el Reglamento (art. 38).

4º—Recibir la adhesión de los que ingresen á la Sociedad.

5º—Hacer la convocativa ordinaria y extraordinaria de la Sociedad y de la Directiva.

6º—Expedir los giros ó órdenes de pago contra el Tesorero, con el visto bueno del primer Vocal.

7º—Dar informe á la Sociedad al fin del año, al terminar su período, de la marcha de la Sociedad; en todos sus detalles.

8º—Representar á la Sociedad judicial y extrajudicialmente, por sí ó por procurador.

(Continuará)

DIRECTIVA PROVISIONAL

Presidente	Dr. Herman Schnitzler
Vocal	Dr. Juan J. Flores
Vocal	Lic. Juan Fº González
Vocal	Joaquín M. Flores.
Secretario	Tranquilino Sáenz.

GACETILLA

SANTORAL.

NOVIEMBRE, 30 DÍAS.

1898.

Viernes 4.—San Carlos Borromeo, ob. y conf., santa Modesta, vig., san Nicacio, ob. y conf., san Vidal y santa Agrícola, mártires.

El examen de las escuelas de La Uruca, tuvo verificativo á satisfacción.

Los promedios de las de niñas fueron de 6 á 8.

Felicitemos á la simpática é inteligente directora señorita Celine Vega y á sus compañeras las señoritas Clemencia y Anita.

José Chavez, sargento de policía, murió en San Juan. Ninguno puede decir de qué enfermedad. Dios le haya perdonado!

Nos alegraríamos, si, el encargado, volviera á empezar la caza de perros; son muchos los que hay y dan espectáculos poco ó nada morales.

En un número pasado "La Prensa Libre" se queja amargamente del estado lamentable del Parque Central, el Nacional y el

Morazán; están lo mismo. En qué consistirá el abandono? Será economía? Será que no se dan al encargado los elementos necesarios?

Al fin la Biblioteca Nacional no cambió de local, ni se le puso otra lamparita, que buena falta le hace.

Hemos oído decir que el domingo harán otra excursión á la Sabana los novices artilleros. — ¡Qué se diviertan!

Hoy habrán exámenes en las escuelas de San Pedro, Escasú y Desamparados.

Hoy presentará su examen para optar al grado de licenciado en leyes el bachiller Nicolás Oreamuno Ortíz; le deseamos éxito en su carrera.

Don Juan Madriz, nuestro especial amigo, dejó á su hijo, el inteligente joven Miguel Angel, allá en el centro del mundo; como han dado en llamar á París; su propósito es seguir sus estudios, los que esperamos que terminen brillantemente, que goce de salud, y que el regreso á la patria no se haga esperar; esos son nuestros deseos.

Otra vez llamamos la atención del público hacia la cerveza que fabrica el señor Vella, pero esta vez es para recomendarla. Hacen una doble, negra, que sin temor de equivocarnos, podríamos afirmar que puede competir con la Estrella.

Llamamos la atención al aviso de don Adolfo Sáenz, joyero, relojero bien conocido por su habilidad y la excelencia de los artículos de su establecimiento. Va á vender á precio de costo y aun algo menos.

Se dedica á otros negocios y se deshace de ese á precios muy bajos.

CAMPO NEUTRAL.

ULTIMATUM.

Sres. Jacinto Mora G. y Lucas D. Alvarado, etc.

Limón.

Yo, y sólo yo soy el que he intervenido é intervendré, para poner todos los hechos de Uds. en

AVISOS NUEVOS.

F. López García y Hº.

Avenida Central, O. nº 184.

La Perla Antillana

— GRAN JOYERÍA Y RELOJERÍA —

La novedad en relojes, y lo más usual en brillantes. Uso parisiense y londonense. Toda clase de prendas de mérito y de valor. Orfebrería en todo su alcance, con los mejores artífices europeos que han ingresado al país. Se compra oro en cualquiera forma, alhajas viejas, escarques ó perdernal de de minas, barras etc. Monedas nuevas, viejas, antiguas y antiquísimas. Toda clase de piedras finas serán bien estimadas en este establecimiento, tales como Brillantes, Rubies, Esmeraldas, Perlas.

Frente al Banco de Costa Rica

Esquina opuesta al Hotel de Franco.

ZAPATERIA DE MODELO

FRANCISCO FERRONI

—Calle 25 Sur, Nº 114 (cerca de la Soledad)—

Especialidad en calzado para señoras, caballeros y niños, cosido ó clavado. Perfección en los pies delicados.

Se toman medidas á domicilio.

Solidés y elegancia. Precios económicos.

(Frente la Inspección de Hacienda)

su punto de absoluta verdad, y que así lleguen al conocimiento del público y de sus superiores; para que mejor apreciadas sean las alias virtudes cívico-cosietñas que á Uds. adornan.

Todo lo dicho por *La India de Cahuita* cuya historia es bien conocida en asuntos judiciales de la Comarca, les será demostrado en cualquier terreno. Conque manos á la obra y basta de imprenta.

Así dejo contestado el vilísimo comunicado que al respecto comprende "La Prensa Libre" de hoy, del cual sin duda fué portador el valiente don Lucas, que parece ha venido á esta capital con nobles y elevadas misiones. Quedo á las órdenes de ustedes en el HOTEL ESPAÑOL.

San José de Costa Rica, 3 de noviembre de 1898.

ANTONIO ALVAREZ SILVELA.

AVISOS

GUERRA DE CUBA.

Se vende el establecimiento LA ESPAÑA, el que antes era "El Pelayo," con muy buenas condiciones para el comprador.

El dueño de este establecimiento se va del país y es por eso por lo que lo vende.

Este establecimiento está en "La Puebla" en mejor sitio que cualquier otro.

Entenderse con su dueño,

Tiburcio Prada S.

DR. MANUEL DE LAS CUEVAS
Médico Cirujano.

Especialista en las enfermedades de la Infancia, Bronco-Pulmonares, Gastro-Intestinales y fiebres. Consultas: de 8 a. m. á 10 a. m. y de 1 p. m. á 4 p. m. en su casa de habitación calle de la maravilla, contigua á la de D. José D. Frutos.—Alajuela.

¡Atención!

Un joven con buenas recomendaciones, ofrece sus servicios como dependiente de tienda ó vinatería. En esta Imprenta informará.

JESUS QUESADA T.

se compromete á hacer cualquier trabajo de circulación y rotulación en la barbería de Macario Carballo.